

DIARIO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA.

San Hermenegildo, rey y mártir.

Las Cuarenta horas están en la iglesia de Sta. María Magdalena de Religiosas de San Agustín: se reserva á las siete.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

San Fernando 28 de marzo.

¿Que hace el Ejército nacional de San Fernando? He ahí una pregunta hecha por la malicia, y adoptada por la sencillez, á la cual responderemos con aquella franqueza que nos es característica. Este Ejército hace lo que debe, mantenerse unido, esperando acerca de su futura suerte la decision que diere el voto nacional confirmado por el Rey que á él se arregla.

¿Pues por que, me dirán, aparenta desconfianza? ¿No era su intento restablecer en España la Constitucion de 1812? ¿No lo ha conseguido? ¿Pelea acaso por algun otro motivo oculto? Solo la mas negra perfidia pudiera achacarle semejantes intenciones. Si ciertamente el Ejército logró ya el fin que se proponía: jurada está la Constitucion, y sostenida por la voluntad del pueblo su mas segura, ó por mejor decir, su única garantía. Pero esa Constitucion no tiene aun enemigos; y enemigos no como quiera sino feroces y encarnizados, enemigos hasta del Rey mismo, cuando le ven ya libre del cautiverio en que le tenían? Verdad es que los asesinos de Cádiz no manchan ya esa ciudad con su presencia: verdad que hay orden para dar á sus crímenes el merecido castigo: verdad que á los gefes cuya debilidad causó nuestros infortunios se les ha separado del mando cuyas funciones tan malamente desempeñaban. Existen todavia, empero al rededor de nosotros algunos enemigos del nuevo orden de cosas, y aunque en número escaso y faltos de buen concepto, tal vez podrían cometer algun atentado, que redundando en ruina de ellos, causaria con todo á la patria nuevas desgracias. Para precaver estos males conserva este Ejército su actitud guerrera, no hostil: la conserva en tanto que el Rey unido al pueblo le haga entender su voluntad: la conserva, y juzga que conservándola sirve de robusto apoyo al trono que estriba sobre bases constitucionales. No ignora que la calumnia vierte su mortal veneno sobre sus recomendables acciones; pero los valientes que con denodados pechos han arrostrado tantos peligros saben respetar la opinion pública, y distinguirla de la calumnia. No ignoran que hay quien les tache de republicanos, pero repelen

con una sonrisa desdeñosa tan ruin y desatinada acusacion, cuya falsedad prueban igualmente sus hechos y sus escritos. No ignoran que se les imputa el designio de variar la Constitucion, pero á imputacion tan necia y villana responden lo que mil veces han dicho que no son legisladores. No ignoran que se publica que estan aumentándose las fortificaciones de nuestras líneas, pero convidan á sus compatriotas de los pueblos circunvecinos á convenirse de lo infundado de esta voz, observando nuestras baterías. No ignoran en fin que hay hombres malévolos que quisieran vernos indefensos para aniquilarnos, pero están resueltos á no dar esta mezquina satisfaccion á sus enemigos. ¿Y quienes son sus enemigos, preguntarán? No queremos nombrarlos; pero ellos son harto conocidos, y en valde es que se valgan de todas sus malas artes para engañar á la nacion acaena de nuestras miras y de las suyas. Ellos querian su abatimiento, nosotros su grandeza: ellos la discordia entre sus hijos, nosotros la union, y esta union debe mantenerse por los medios mismos que la produjeron, medios que solo la malevolencia ó la imbecilidad pueden reprobar; medios justos y acertados, medios que nos dieta el cuidado de nuestra propia seguridad y de la de la patria, la de la patria cuyo nombre invocamos, cuya felicidad es nuestro constante anhelo, á la que consagramos nuestra existencia, y por la cual no hay sacrificios que nos sean costosos.

Orden general de 21 de marzo de 1820.

SOLDADOS:

Vuestro heroico alzamiento rompió las cadenas que oprimian la amada patria: vuestra constancia y disciplina alentaron la nacion, y la animaron á manifestar su voluntad y amor á la Constitucion, perdida en 1814. S. M. oyó el grito de los pueblos, y conformando su voluntad con la de los Españoles ha jurado hacerlos felices gobernándolos constitucionalmente, objeto honroso que nos puso las armas en la mano. Soldados, habeis salvado al pueblo y al Rey, y la posteridad os bendecirá, como objetos dignos del amor de los pueblos de quienes fuisteis verdaderos padres, amigos y libertadores: habeis llenado heroicamente vuestros de-

beres, y vuestro General y vuestros gefes no olvidarán jamas las ofertas que en nombre de la nacion se os han hecho: esta y el gobierno, que todo os lo debèn porque fuisteis los primeros, os distinguirán cual mereceis. Soldados, mostrad que sois dignos de llevar á cabo la alta empresa que en 1.º de año acometisteis, é inimitables en sufrir trabajos y privaciones cuando la patria exigia nuestros sacrificios; sedlo tambien en la moderacion cuando vemos nuestros votos cumplidos. Nunca mas disciplina que ahora, nunca mas noble olvido de rencillas particulares. La ley caerá sobre los culpables, y nosotros no somos legisladores.

Esta órden se leerá á la tropa por tres dias consecutivos en la lista de la tarde.

Cuartel general de san Fernando 21 de marzo de 1820.—De órden del General en gefe:—El General gefe de E. M.—*Felipe de Arco Agüero.*

ARTICULOS COMUNICADOS.

Sr Redactor: ¿Convendrá al bien de la Nacion, que las sesiones de las Cortes sean públicas ó secretas? esta es la cuestion agitada por cuatro estudiantes novicios.

El primero quiere que sean públicas y que solo en los casos que exigen reserva, pueda celebrarse sesion secreta, con arreglo al artículo 126 de la Constitucion; fundado en que la Nacion es Señora de sí misma, y como tal, tiene derecho á saber el modo y forma con que se protegen, cuidan, conservan y administran sus intereses, en que siendo los Diputados unos administradores con poderes de aquella para procurar la felicidad de la misma, no deben impedir que el pueblo asista á sus discusiones, ya para instruirse, ó ya para que corrija con decoro por medio de la prensa, los defectos que observe.

El segundo pide, que siempre y por siempre sean secretas: fundado en que para dictar leyes se necesita reflexion, quietud y libertad, y no puede haberla, cuando la risa, mofa, palmeos y patadas del pueblo espectador trastorna el órden por fines particulares ó intereses opuestos en que la libertad de opinar á los Diputados en particular, queda nula si los periodistas estampan su nombre y opinion, con las mismas espresiones, ó tal vez con otras variadas maliciosamente, añadiendo una letanía de admiraciones para convertir á aquellos en estatuas, sin que les aproveche su buena intencion y deseo del acierto que debe suponerse; y finalmente, en que habiendo la Nacion otorgado sus poderes á favor de los Diputados, para que en su representación, discutan y acuerden lo mas conveniente á la misma, y no siendo posible que esta pueda reunirse en un pnto determinado, no es justo que una mínima parte de ella sin poderes, tenga derecho á presenciar las discusiones de los verdaderos representantes.

El tercero dice, que las sesiones deben ser públicas y secretas. Públicas las leyendas de las actas anteriores; los nuevos proyectos de

ley, etc.; y secretas las discusiones, y aun estas pueden hacerse públicas si por medio de un periódico se anuncian al público todas sus deliberaciones, del mismo modo que lo hace la Junta gubernativa de esta provincia, con cuyo medio se evita la terrible desunion de partidos; porque saliendo á nombre del cuerpo de la Nación, ya no hay ódios personales, ni tiene lugar el pueblo para mofarse en particular de los Diputados, antes por el contrario muchos motivos de veneracion, sumision y respeto.

El cuarto soy yo; no quiero oponerme á las razones fuertes del primero, ni á las prudentes del segundo y tercero; deseo instruirme, y que se verifique lo mas conveniente, con cuyo objeto pregunto ¿quien de aquellos piensa mejor? Queda de V. afectísimo y S. S.—*B. S.*

Sr. Diarista: sírvase Vd. estender en su periódico constitucional la siguiente relacion de lo que sucedió en la villa de Altafulla el dia 12 de marzo último al tiempo de publicarse el sagrado Código de nuestra ley fundamental, para que se venga en conocimiento del odio y mala voluntad que tienen á él los enemigos de la prosperidad de esta heróica Nacion.

Presentada en aquella villa la tropa que vino de la ciudad de Tarragona, se publicó de órden del Baile y Regidores de ella un pregon mandando que todos sus moradores acudiesen á las Casas consistoriales para la publicacion y juramento de la Constitucion política de nuestra monarquía, que acaba de resucitar por el heróico esfuerzo de los buenos patriotas; y por disposicion de ámbas autoridades, política y militar, pasó en persona uno de los regidores á dar aviso al ecónomo eclesiástico de su parroquia el presbítero José Jover, quien se presentó en las mismas Casas consistoriales con un semblante airado y amenazador, preguntando el fin á que se le habia llamado; y respondiéndole, que al de jurar la Constitucion que iba á publicarse, contestó resueltamente que no queria jurarla, cerrando obstinadamente los oidos á las evidencias y enérgicas amonestaciones de los dignos oficiales y demas patriotas ilustrados que hicieron los últimos esfuerzos para inclinarle al cumplimiento de tan estrecha obligacion, las que despreció altamente aquel Ministro del altar, replicando otra vez que no, y volviendo las espaldas se retiró lleno de indignacion. Para solemnizar la jura se determinó llamar á otro eclesiástico; y como de los tres restantes no se encontró á ninguno creyendo que se habian escondido, hubo de publicarse la Santa Constitucion sin la asistencia del brazo clerical. Se determinó con arreglo á sus preceptos, cantar el *Te-Deum* pasándose á este fin una esquila al mismo ecónomo; quien despues de haber diferido y prometido cantarle, desairó segunda vez á una y otra autoridad; pues estas en ceremonia y acompañadas del numeroso gentío de aquella

población, le encontraron arrodillado en la escalera del presbiterio de la iglesia, vestido con el indecente ropaje de que usa dentro de su casa; y aunque empezó á entonar el *Te-Deum*, se levantó en el tercer verso, y despues con el roquete se subió al púlpito, interrumpió el *Te-Deum* que por falta de eclesiásticos habian continuado los paisanos en su ausencia, y se puso á publicar el novenario de S. José, haciendo mofa de todos, y exitando en el templo de Dios un murmullo y alboroto de todos los concurrentes, altamente resentidos de tal afrenta, vilipendio y ultrage, en el acto mas digno é interesante del bien de la monarquía, alboroto que quiso cortar el Bayle, quien subiendo la escalera del púlpito, suplicó al ecónomo tuviese la bondad de bajar á continuar el cántico del *Te-Deum*, á fin de evitar el escándalo que causaba con semejante burla; y su respuesta fué: *por mi ya está concluido*, perseverando en su obstinado proyecto. Salió el gentío de la iglesia, y fuera de ella clamaba que fuese castigado un insulto de tanta ignominia y trascendencia. Procuraron el Baile y Regidores aquietar los ánimos, prometiéndoles que darian, como realmente diéron parte de todo al Caballero Gobernador de Tarragona á fin de que exitase el celo del Superior eclesiástico de la Metrópoli, y cumplió prontamente aquel Gefe el encargo, elevando el lance al Provisor y Vicario general el canónigo Dr. D. Buenaventura Marés, habiéndosele presentado para el mismo fin, pocos dias despues el Bayle, Síndico y otros hombres buenos de Altafulla, relatándole estos cara á cara cuanto habia ocurrido, pidiéronle que sacase al ecónomo de la parroquia de Altafulla y castigase su delito; pero á pesar de haberles prometido el canónigo Marés que lo verificaria, no se ha visto por ahora fruto alguno ni la menor enmienda del culpado, quien insolentado por su impunidad, luego que supo la queja dada al mismo Provisor prorrumpió, en medio de la plaza de la iglesia con voces altas y tono amenazador, en la insolente expresión catalana: *ja eixiran las espasas rovelladas*, y han soltado tambien otras palabras insultantes y análogas á las del ecónomo, los demas eclesiásticos que se habian ocultado.

Esta es la fiel narracion de una ocurrencia tan desagradable como escandalosa, y si triunfa, como hasta aquí, el atentado de aquellos sacerdotes y de sus protectores, al paso que acrecentará la licencia y conato de los demas descontentos, se llenará Altafulla de duelo y consternacion, produciendo funestos resultados contra la pública tranquilidad y el dulce imperio de la Constitución. = *R. A.*

TESTAMENTO DE UN SERVIL EN SU ÚLTIMA HORA.

En el nombre de Dios, trino y uno, yo, N... próximo á parecer en la presencia del supremo

juez, declaro y digo: que en ningun tiempo de mi vida he apartado de mi corazon las maximas venerables que en mi primera edad me enseñaron mis padres y maestros; que he creido siempre, y creo aun en esta última hora en *duendes*, *trascos*, *fandangos nocturnos de brujas*, que chupan la sangre de los niños; en el *mal de ojo* de las viejas; en saludadores, y en todas aquellas cosas que cree y confiesa toda mi secta, á pesar de las luces y la filosofía que yo he detestado siempre, y detesto aun de todo mi corazon; y declaro igualmente, que á concederme su divina Magestad mas dias de vida que los que promete el peligro en que me hallo, jamas dejaré la dicha creencia, aunque todos los sabios, todos los libros, toda la fuerza de la razon y de la ley reunidas, me quisiesen forzar á variarla; aunque toda la sociedad variase de sistema en esta parte, y aunque me espusiese á pasar por el ente mas ridiculo que se pudiese ofrecer á la burla de mis conciudadanos. Y quiero que mis herederos y albaceas, y todos aquellos que en cualesquiera manera se consideren obligados á seguir mi voluntad, sean constantes, firmes y aun ostinados en sostener estos mis mas venerados principios, encargándoles, como les encargo, por el amor que les he tenido, que siempre que enueentren ocasión favorable promuevan el restablecimiento de la Inquisicion contra todos estos *vichos* infernales, que dejo indicados, y aun, que se le adicionen facultades, pues ya está visto que quemar los hombres no es todavía un medio eficaz para convertirlos, y extinguir las *brujas* (que renacen de sus mismas cenizas); ni para persuadirles la *verdad*. Así es necesario atanacearlos vivos, echarles plomo derretido; matarles poco á poco de modo que se vayan con el dolor persuadiendo á la razon; y si aun así no creen que hay lo que no hay, ó que no hay lo que hay, dejarlos en el asador á fuego lento años enteros, cuidando de volverlos de cuando en cuando para que se asen por igual, hasta que digan que es verdad, que es razon lo que les anunciais, y que oyen los panderos de las *brujas*, y ven las candelitas de los *duendes*. Así mismo es mi voluntad, que todo mi caudal se destine por partes iguales al restablecimiento de los conventos arruinados, y á la manutencion de otros, que espero se funden de nuevo con el designio y santo fin, de que con solas las oraciones y prácticas piadosas de sus individuos se acabe de librar España para siempre de enemigos, sin necesidad de egércitos, hacienda pública, hospitales, pensiones de mutilados, cojos y mancos por la guerra, ni de fomento de las poblaciones y tierras arruinadas por el enemigo, y por la falta de recursos. Item: quiero, y es mi voluntad, que en mi casa morada haya todos los años, el dia que los cumpla el de mi fallecimiento, una junta de familia, á donde concurriendo todos los de la mia, se asegure

mi principal heredero, de que aun subsisten en todos ellos mi espíritu, doctrina y opiniones, y que no hayan leído mas libros que los que yo les déje heredados de mis quintos abuelos, en que se desconocen las teorías del dia (de que, á Dios gracias, me he preservado) y quiero se preserve mi parentela hasta la mas remota posteridad, desheredando, como por este testamento, desheredo á cualesquiera de ella, que crea en soberanía nacional, division de poderes, derechos del hombre, libertad civil, y cualesquiera de esos sueños, que se han dado por principios de derecho público de las naciones. Item: declaro, que los retratos del *Rey Wamba; del Rey D. Pedro, de Carlos I., Felipe II., y Godoy*, no es mi voluntad, salgan nunca de mi casa solariega, sino que, estén y se conserven en poder, y usufruto de mi primer heredero-mayorazgo-poseedor de todos mis estados señoriales, jurisdicciones, mero-mixtos, anexidades y conexidades, con todas las zarandajas que se dicen en estos casos. Item: es mi voluntad, que el que lleve mi casa, no la defraude de modo alguno de ninguno de los ciento y ochenta y dos apellidos que ha juntado en diez siglos á costa de los sudores, afanes, laboriosidad, peligros y méritos, que son necesarios para atesorar esta multitud de palabras sonoras y significantes, que llenan antes de entrar en el asunto, pliego y medio de papel, que nadie lee, pero que hacen al caso (y mucho) al honor de la familia. Item: tampoco quiero, ni es mi voluntad, que de mis escudos se quite ninguno de sus atributos y símbolos, para que cualesquiera que los vea, aunque no los entienda, al ménos crea que algo deben significar, y porque al fin así nos distinguimos los hombres (y muy bien hecho), y no por las virtudes y la razon, que nadie ve, entiendo ni aprecia. Encargo, pues, á mis herederos, que cuiden de todos los *aguiluchos, lanzas, castillos, caperuzas, palitroques, morriónes y mamarrachos de mis armas*, pues eso solo, y la *egecutoria*, son las que siempre los han de distinguir de la sociedad, mal que les pese á *follores y malandrines*. Item: es mi voluntad, que mi cuerpo sea enterrado luego, luego con la pompa sepulcral, que acostumbran los de mi clase: muchos pobres para que hagan el contraste con mis restos de vanidad, muchas comunidades que hagan resaltar mi opulencia; muchos criados, que ostenten mi señoría y prerogativas; muchos cirios, que recuerden la miseria pública; muchas campanas que anuncien las riquezas del difunto; mucho acompañamiento, que acredite mi clase separada del resto de mis conciudadanos laboriosos; mucha música, que mi alma no aperciba, pero que aproveche á mi orgullo; y mucho aparato, que al fin sirva, si no para mi sufragio, á mi nombre y al de mi familia. Y quiero que el dia que vuelva á entrar mi apellido en la posesion de

sus perdidos derechos señoriales y jurisdiccionales, sea celebrado en mi casa perpetuamente con la misma pompa que el de mi matrimonio, lo cual se puede ver en mis archivos.

Carta del General DON LUIS LACY á su sobrino Don Joaquin Escario desde su calabozo en 22 de Junio de 1817, cuyo original conserva.

Mi amado sobrino: por Vd. mismo no he querido instar á que me permitiesen el contestarle, pero va llegando la hora en que no es posible sofocar los últimos adioses.... Ya no le queda á la familia otro hombre mas que Vd.; Vd. les valdrá infinitamente mas que el que pierden; penétreles Vd. de esa verdad, consuélelos, enjúgueles Vd. sus lágrimas, y haga olviden hasta el que ha existido el pobre diablo del Tio. = *Luis*.

P. D. No nombro á ningunb pero no olvido á nadie, a todos tributo sensibilidad y ternura. Lo que se admirará Vd. es de ver que escribo con el pulso mas sentado que nunca; es que siento y no temo.

Café de Lorencini.

MADRID.

Los ciudadanos que componen la reunion de Lorencini han visto con desagrado el papel titulado *el Observador de Lorencini*; y conociendo es subversivo y ageno de verdad en sus asertos, ha sido quemado un egemp ar por disposicion general. Se avisa al público que en Lorencini, el órden, decoro y deseo de es ilustrar únicamente lo que reina.

Asi lo dispusieron declarar é imprimir en reunion de esta noche. Madrid 3 de abril de 1820.

AVISOS.

Con arreglo al anuncio de ayer en el que se manifestó se espondria al público el cadáver del Escmo. Sr. Teniente General DON LUIS LACY en la Iglesia de la Ciudadela, serán las horas por la mañana, de 9 á 12, y por la tarde de 4 á 7.

Hoy si el tiempo lo permite se dará la segunda corrida de Novillos en la plaza del cuartel de Atarazanas á las 4 de la tarde segun se previene en los carteles.

Embarcacion venida al puerto el dia de ayer.

De la Puebla en Galicia, Aguilas, Torrevieja, Ibiza y Alcudia en 58 dias; el capitán Bernardo Avilés, español, bergantin san José y Animas; con sardina á varios.

TEATRO.

Hoy se egecutará por la compañía dramática Nacional la comedia en tres actos, titulada: *El Monstruo de la fortuna y Lavandera de Nápoles*: en seguida se bailará el fandango; y se dará fin con un divertido sainete. Tendrá el honor de presentarse á egecutar uno de los principales papeles Doña María Dolores Pinto.

A las 7.